



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2024 - 0007
Demandante	BANCOLOMBIA S.A NIT. 890903938 - 8
Demandado	VLADIMIR LOPEZ BARON C.C. NO. 91274456

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte ejecutante s solicita la terminación de la actuación por cuanto el demandado cancelo la mora y el Despacho aún no ha librado Mandamiento de Pago.
Bucaramanga, febrero 13 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

La parte ejecutante solicita del Despacho la terminación de la actuación por cuanto el demandado cancelo la mora que origino la presente ejecución.

Como quiera que el Despacho no se ha pronunciado frente a la demanda presentada, de conformidad con lo previsto en el art. 92 del C.G.P. se dispone el RETIRO de la demanda con la constancia del pago de la mora realizado por el demandado.

Respecto al desglose que solicita la parte ejecutante del contrato de Leasing allegado con la demanda, se advierte que tratándose de una demanda digital no hay lugar a ello como tampoco a la devolución de anexos,

Archívese el expediente digital y déjense las constancias necesarias en el Sistema de Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 854a580476ae65ef86b250afc953024d0eb5861757a8aaa4312fc0f96a4e8cad

Documento generado en 13/02/2024 03:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>